

RESOLUCIÓN EXENTA N° 6711

CASTRO, 07 JUL. 2022

REF: Autoriza adquisición que indica y aprueba pago de factura.

VISTOS: La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; la Resolución N° 07/2019 y Res. N° 16/2020, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; Ley 21.395/2021 del Ministerio de Hacienda que aprueba los presupuestos para el Sector Público y sus modificaciones posteriores, Res. N° 3862 de fecha 20/04/2022 de la Dirección del Hospital de Castro, D.S. N° 250/04 sobre Base de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Trato directo por urgencia Ley N° 19.886 Art. 10.3 del Reglamento, traslado en ambulancia de paciente DAVID V. C. de la Unidad de Paciente Crítico, solicitado por el Dra. Vera. ORDEN DE COMPRA 1514-2622-SE22.

CONSIDERANDO: Que, es necesario realizar traslado en ambulancia de forma urgente de Paciente DAVID V. C., cuyo diagnóstico que amerita la presente contratación consta en informe clínico el que no se transcribe en este documento por resguardo a la confidencialidad del paciente en atención a que se trata de datos sensibles, desde Hospital de Castro, vía terrestre, hasta Instituto Nacional del Tórax de Santiago, por la Empresa SEGURIDAD Y SALUD SUR LTDA., la cual es la más conveniente a los intereses del Servicio y del Hospital de Castro.

Que, en base al requerimiento del Hospital de Castro, la Empresa SEGURIDAD Y SALUD SUR LTDA., es la más conveniente para realizar el traslado.

Que, es necesario efectuar el pago de la factura a la empresa SEGURIDAD Y SALUD SUR LTDA.-

RESUELVO

- FORMALÍCESE** el contrato de la presente adquisición mediante la Emisión de la Orden de Compra y su posterior Aceptación por parte del Oferente individualizado.
- AUTORIZÁSE**, el monto a pagar por la compra de traslado terrestre correspondiente paciente DAVID V. C. del Hospital de Castro, a la empresa que se indica:

SEGURIDAD Y SALUD SUR LTDA.-
RUT: 76.399.177-6

TOTAL \$ 1.890.000.-

- AUTORIZASE**, el pago de la factura, previa recepción conforme.
- IMPÚTESE** el gasto total de esta cancelación ascendente a la suma de \$ 1.890.000.- (Un millón ochocientos noventa mil pesos) con cargo a la ley de presupuestos para el año 2022 del Hospital de Castro, a la siguiente imputación presupuestaria:

COMPROMISO PRESUPUESTARIO N° 406P FECHA: 06 JUL. 2022

IMPUTACION SUB-TITULO ITEM 22.12.999.010 (CAMAS COMPLEJIZADAS) VALOR \$ 1.890.000.-

- PÓNGASE** la presente Resolución en conocimiento de: Contabilidad, Tesorería, Departamento de Insumos y Oficina de Partes.

SRA. ADP/SDA (S) VJJ/CRAL. (S) CGM/JA. CGM/aoo

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



SRA. ALEJANDRA DENEY PÉREZ
DIRECTOR (S) HOSPITAL DE CASTRO